



Ordinario Laboral de 1ª. Instancia
Rad. 68689-31-89-001-2022-00021-00

Al despacho del señor Juez informando sobre admisión, notificaciones y contestación de la demanda ordinaria laboral.

| | Admisión | Notificación | Contestación |
|-------------------|-----------------|---------------------|---------------------|
| Demanda Principal | 28/03/2022 | 29/03/2022 | 18/04/2022 |

Para lo que estime conveniente proveer.

San Vicente de Chucurí (S), 15 de diciembre de 2022

KAROL TATIANA RUEDA CHAVEZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SAN VICENTE DE CHUCURI

San Vicente de Chucuri, quince (15) de diciembre de 2022

El demandado E.S.E. Hospital El Carmen, a través de la abogada Mayra Lisseth Martínez Gómez contestó demanda dentro del término legal y cumpliendo los requisitos dispuestos en el artículo 31 del Código Procesal Del Trabajo y de la Seguridad Social proponiendo excepciones. En consecuencia, el Juzgado Promiscuo del Circuito de San Vicente de Chucurí (Sder),

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar que la contestación de la demanda de la E.S.E. Hospital El Carmen se presentó dentro del término legal y conforme a las normas del procedimiento laboral.

SEGUNDO: De las excepciones de mérito propuestas se le corre traslado a la parte demandante por el término de cinco (05) días conforme al artículo 145 del C.P. del T. y el artículo 370 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65f91a7cbcc39c1434b3c808fc45b0f4787b32dea376673bc8f0bdf127697e70**

Documento generado en 15/12/2022 02:57:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>